



*“Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa”*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0016-2009-MDI

Independencia, 31 de marzo de 2009

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Memorando N° 395-2009-GM/MDI de fecha 30 de marzo de 2009, a través del cual el Gerente Municipal remite la propuesta de Modificación del Porcentaje del Foncomun de la Municipalidad Distrital de Independencia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, reconoce a las municipalidades distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, luego de visto y oído los antecedentes del presente punto de la Orden del Día se somete a votación la propuesta del Sr. Reg. Marcial Amáru para que este punto pase a la Comisión que preside y sea tratado en una próxima Sesión de Concejo;

Con el Voto Unánime a favor de los once (11) regidores (Castañeda, Arcos, Azaña, García, Torres Gutarra, Amáru, Maguiña, Torres Valle, Bazán, Vilca y Espíritu), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** que la propuesta de Modificación del Porcentaje del Foncomun de la Municipalidad Distrital de Independencia, pase a la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Secretaría General, remita los antecedentes y documentación correspondiente a dicha Comisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**